Nº 104

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Apruébanse el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de Bélgica para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y Prevenir la Evasión Fiscal y su Protocolo, firmados en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 23 de agosto de 2013.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de noviembre de 2015.

VÍCTOR SEMPRONI
4to. Vicepresidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria